DICTAMEN N° 27

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de Noviembre de dos mil catorce, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) los integrantes del Comité de Evaluación Permanente y que son las siguientes personas: Mirtha López, Jorge Andriotti, Thelma Rodríguez, Juan Alberto Mena, Juan Castillo y Arnaldo Ramírez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014**, con **ID 269679**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Thelma Rodriguez

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 10 de Noviembre de 2014 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 3 (tres) oferentes:

1- **COVA**
2- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
3- **MAES S.R.L**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **COVA** para el oferente con el mismo nombre; **EMPORIO** para el oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y **MAES S.R.L.** para el oferente con el mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- *Suministro de Documentación de carácter sustancial:*

Ítem	Descripción	COVA	EMPORIO	MAES S.R.L.
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO APLICA
2	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de oferta a través de Declaración Jurada debidamente extendida (3% del monto de la oferta). *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE / SIPE

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de bases y condiciones, y teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las empresas **COVA** y **MAES S.R.L.** han presentado todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial, por lo que las mismas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación. La firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** ha presentado el Formulario de Oferta en forma

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

deficiente, teniendo en cuenta que el ítem 15 de la planilla de precios ha cotizado en cantidad 41, debiendo ser de cantidad 30, por lo que la misma queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación. Al respecto, el PBC indica que el formulario de oferta deberá ser completado debidamente sin alterar lo contenido en las cantidades solicitadas, por tanto la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.

Pasamos a exponer el siguiente cuadro de presentación de documentos de carácter formal.

Ítem	Descripción	COVA	MAES S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
5	Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
6	Copia autenticada de los Estados Financieros de los tres últimos años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE	**NO CUMPLE**
7	Contratos, facturaciones, certificados expedidos por propietarios.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
8	Copia de contratos ejecutados en relación a la provisión de los artículos eléctricos solicitados, el volumen anual de negocios deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres últimos dos años (2011-2012-2013).	CUMPLE	**NO CUMPLE**
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Antes de proseguir a realizar la comparación de la presentación de los documentos de carácter formal, hemos visualizado que la firma **COVA** no ha presentado los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la planilla antepuesta, por lo que este Comité, a través de la UOC, ha solicitado la presentación de tales documentaciones; la empresa **COVA** ha presentado en tiempo y forma los ítems solicitados por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.
La empresa **MAES S.R.L.** no ha presentado los documentos solicitados por este Comité, en los ítems 5, 6, 7, 8 y 9 por lo que **NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.
Por tanto, en base a las documentaciones presentadas por la única empresa **CALIFICADA** corresponde evaluar la firma COVA por presentar todos los requerimientos de este Comité.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la única oferta calificada, y se pudo notar que la misma se encuentra asentada en forma correcta, por lo que no sufre ninguna variación por error aritmético.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

	OFERTA	MONTO DE LA OFERTA
1	COVA	Gs. 44.748.000

III- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

Lic. Mirtha López Ellippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Lic. Mirtha López Ellippini
Directora de Gabinete
SENADIS

ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
COVA

Por ser la firma que posee el precio total más bajo, se analizará la oferta de la firma **COVA** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

IV- Análisis de propuesta de adjudicación.

Se realiza el análisis de la oferta de la firma **COVA**, por ser la **primera y única propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Capacidad Financiera:

Conforme al Balance General de los últimos tres (3) años 2011-2012-2013, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	0,81	NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	13,14	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **COVA NO CUMPLE** con este criterio, por lo que queda **DESCALIFICADO** por no cumplir el requisito de Capacidad Financiera (Liquidez), como lo señala el PBC.

V- Recomendación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la única firma calificada **NO CUMPLE** con el criterio de Capacidad Financiera, por lo que recomienda al Señora Ministra de la **Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, declarar Desierto el presente llamado, en base a las consideraciones expuestas anteriormente, elevando el presente dictamen para su consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MIRTHA LÓPEZ
Lic. Mirtha López Pampí
Directora de Gabinete
SENADIS

JORGE ANDRIOTTI

THELMA RODRÍGUEZ

JUAN ALBERTO MENA
Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

JUAN CASTILLO

ARNALDO RAMÍREZ